



PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 07
Bogotá (Cundinamarca), **AGOSTO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	473-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46-101166360 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 21226 Fecha expedición 13 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: 02.02.02.008.003 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 43'291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEBRERO/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELICA MARIA RAMIREZ GIRALDO Identificación 1032468934 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 24d#43a-72 Teléfono de contacto 3102332043 E-mail de contacto: anragili4507@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Keila Keren Quintero Hoyos Cargo: Oficial de políticas de Estado interno y externo Resolución de nombramiento No. 00006853 del 14 de agosto Teléfono de contacto: 3214264160 E-mail de contacto: Keila.quintero@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR PARA LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Diseñar, crear, diagramar y producir las piezas visuales y materiales gráficos requeridos por la Dirección de Difusión, Promoción y Prevención del Ejército Nacional, garantizando calidad técnica, coherencia comunicacional e identidad visual institucional, de acuerdo con las necesidades estratégicas del Departamento Jurídico Integral. 2. Presentar propuestas visuales, conceptos y bocetos cuando así lo requiera la supervisión del contrato, brindando asesoría profesional en conceptualización, diagramación y diseño, atendiendo las observaciones formuladas y realizando los ajustes necesarios hasta su aprobación final. 3. Entregar cada producto en los formatos digitales requeridos garantizando la resolución y calidad técnica requerida para impresión, difusión o publicación. 4. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos por la supervisión, garantizando oportunidad, precisión y cumplimiento de las prioridades institucionales.



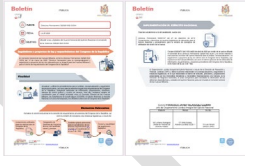
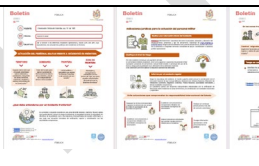
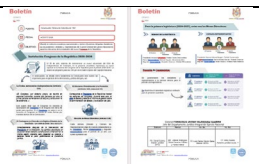
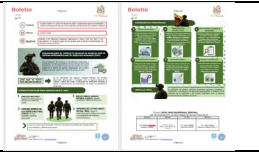
Carrera 50 No 18 – 92 Cantón Militar Caldas Bogotá
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede11@ejercito.mil.co



ISO 9001



	5. Asegurar que los productos visuales cumplan con los lineamientos de imagen corporativa del Ejército Nacional, manteniendo uniformidad en colores, tipografías, estilos y normas de comunicación institucional. 6. Mantener archivo organizado de las piezas diseñadas, incluyendo originales editables y versiones finales, y entregarlo periódicamente a la supervisión del contrato. 7. Asistir a las diferentes actividades convocadas por la Dirección de Difusión y Promoción, cuando estas sean necesarias para el desarrollo de su labor. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACIÓN	No radicado	DESCRIPCIÓN	
1	2026247021791203	Se diseño y diagramo el BOLETIN sobre La guerra de la información y guerras cognitivas	
1	2026247022976423	Se diseño y diagramo el BOLETIN de Seguimiento a proyectos de ley y requerimientos del Congreso de la República	
1	2026247024038133	Se diseño y diagramo el BOLETIN Actuación del personal militar frente a incidentes en la frontera	
1	2026247024019803	Se diseño y diagramo el BOLETIN Funciones del presidente de la republica en Colombia	
1	2026247023300013	Se diseño y diagramo el BOLETIN Instalación Congreso de la Republica	
1	2026247024270833	Se diseño y diagramo el BOLETIN No estigmatizar también es respetar	
1	2026249023315883	Se diseño y diagramo el BOLETIN Fortalezcamos el conducto regular SIDH	
1	2026252001670711	Se diseño los BANNERS Dia internacional de las victimas	
1	No tiene Número de radicado ya que se realizan de manera semanal	FECHAS PARA NO OLVIDAR 1 AL 31 DE AGOSTO	

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, AGOSTO 2026

FIRMA
POST FIRMA: ANGELICA MARIA RAMIREZ GIRALDO
CC. 1.032.468.934
Contrato No. 473-CENAC PERSONAL-2026



Carrera 50 No 18 – 92 Cantón Militar Caldas Bogotá
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede11@ejercito.mil.co



SO6310-1

